



SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO EN LAS Y LOS JÓVENES



INDESOL

SEDESOL

**GOBIERNO
FEDERAL**



Cuadernillo de Trabajo para el Proyecto Productivo:
“Fomentando la equidad e igualdad de género: Sensibilización en género y masculinidades en
las y los jóvenes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México”

INDESOL - COJETAC
2011

Créditos

Programa de Coinversión Social 2011 INDESOL
COLECTIVO JUVENTUD ENTRE TULES A.C.

Elaborado por:

Lic. Sonia Salazar Pérez
Soc. Víctor Daniel García García

Diseño
COJETAC
LDI. María del Rocío García García

www.cojetac.org
cojetac@hotmail.com

“Este material se realizó con recursos del programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la “SEDESOL” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”

1. PRESENTACIÓN

El Colectivo Juventud entre Tules A.C. (COJETAC), es un espacio juvenil, ciudadano, democrático, equitativo e incluyente, que bajo un enfoque multidisciplinario se dedica a fomentar y promover la participación activa, constante y permanente de las y los jóvenes, a través de acciones afirmativas que contribuyen al desarrollo pleno de sus capacidades y que les permitan posicionarse como actrices y actores estratégicos del desarrollo de sus comunidades.

El COJETAC ha diseñado e implementado un conjunto de cursos de acción en materia juvenil, tales como: talleres, pláticas, eventos y ha participado en distintos encuentros juveniles. Algunos de nuestros proyectos más importantes son: la Campaña Ciudadana de Promoción del Ejercicio al Derecho al Voto en las y los jóvenes *“Juventud con Voz = Juventud con Rostro”*; los proyectos de incidencia social juvenil: *“Educación, capacitación, concientización e involucramiento de las y los jóvenes en el manejo del medio ambiente en el Municipio de Tultitlán”*; *“Consejería Juvenil Toltelpokayotlan: Coadyuvando al fomento educativo de las y los jóvenes”*; *“Fomentando la Equidad e Igualdad de género: Sensibilización en género y masculinidades en las y los jóvenes del Municipio de Tultitlán”*, los cuales han tenido por objetivo extender la premisa de considerar a las y los jóvenes como sujetos de derechos.

En el contexto actual, donde las juventudes representan la mayor parte de la población mexicana total, el trabajo ético, comprometido y concreto con esta franja poblacional resulta imperioso y necesario, ya que las y los jóvenes enfrentan un conjunto de inconvenientes que transgreden el ejercicio de sus derechos y limitan sus posibilidades de desarrollo pleno.

Por lo anterior, las organizaciones de la sociedad civil y su trabajo en pro de las juventudes cobran una importancia relevante. Es por ello y por nuestra experiencia como jóvenes y grupo multidisciplinario que ahora junto con el apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) presentamos el Proyecto *“Fomentando la equidad e igualdad de género: Sensibilización en género y masculinidades en las y los jóvenes del Municipio de Atizapán de Zaragoza”*, que tratará, al igual que las actividades anteriores que hemos ejecutado, de posicionar la importancia de la atención a las juventudes en la agenda local y nacional de gobierno.

2. INTRODUCCIÓN

El presente cuadernillo de trabajo “*Sensibilización en género en las y los jóvenes*”, permitirá que las y los participantes jóvenes, así como quien quiera incursionar en la temática, se inicien en el conocimiento de la perspectiva de género.

El objetivo primordial que nos hemos trazado con el material didáctico que presentamos, es explicar las principales herramientas en materia de género para que las y los jóvenes reflexionen y cuestionen los estereotipos, roles y prejuicios de género que la sociedad crea y reproduce, ocasionando desigualdades entre mujeres y hombres. De tal manera que nuestra tarea será difundir la relevancia que cobra el conocimiento en las y los jóvenes de los preceptos más importantes de la perspectiva de género, con el fin de que interioricen de manera gradual y a corto plazo la equidad e igualdad de género entre mujeres y hombres.

Consideramos de carácter primordial la incorporación en el bagaje y experiencia cotidiana de las y los jóvenes la referencia de los conceptos relacionados al género, porque permitirá contribuir a la transformación y construcción de espacios juveniles participativos, dinámicas genéricas y relaciones socio-culturales altamente equitativas e igualitarias.

Buscaremos de manera colectiva (capacitadores y jóvenes participantes) reflexionar y cuestionar los modelos tradicionales de “feminidad y masculinidad” en nuestra sociedad actual. Por un lado, desmitificando la adscripción a roles sociales asignados en función del sexo de los sujetos y por otra parte incorporando el enfoque de masculinidades que considera que no se puede avanzar en construir relaciones más justas y equitativas entre los sexos si se siguen omitiendo a los varones; por lo tanto hay que incluirlos. En este sentido, pondremos sobre la mesa de discusión entre las y los participantes en el curso taller, las limitaciones que conlleva el modelo tradicional de masculinidad, en lo concerniente a la contención de afectos y sentimientos. Será fundamental –mediante un proceso de sensibilización de género– que los hombres se involucren en la revisión de las formas en que mujeres y hombres se relacionan en los diversos campos de la vida: familiar, educativa, económica, social, cultural y político. (Ver cuadernillo sobre Masculinidades).

Desde nuestro punto de vista, el ámbito educativo en el que pretendemos intervenir es uno de los mejores espacios de intervención social y cultural que permite generar y fomentar la participación y desarrollo de una sociedad con equidad e igualdad de trato entre mujeres y hombres. El espacio escolar (como agente socializador) se presenta como un componente crucial

en el desarrollo de los individuos, espacio que ejerce una influencia directa y positiva que nos permite robustecer los valores cívicos y morales modernos, y colaborar en la formación de ciudadanía plena, como en la integración de una sociedad más justa, más informada, más participativa, más responsable y más democrática.

El presente cuadernillo de trabajo se divide en varios apartados, cada uno de ellos complementarios para su utilización; el primer apartado está destinado hacia el conocimiento del marco normativo; el segundo hace referencia al conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, marco bajo el cual se sustenta nuestra intervención como facilitadores; el tercer apartado toca el tema de los conceptos claves de la perspectiva de género, tales como género, sexo, estereotipos de género; el cuarto apartado toca los temas de equidad e igualdad de género; para en el quinto apartado pasar a analizar las brechas de género y terminar con el tema de las políticas públicas con perspectiva de género.

Por último, ponemos a disposición de las y los jóvenes una serie de anexos, compuestos por un glosario de conceptos así como propuestas de lectura enfocada hacia los temas tratados en el curso, esta sección ha sido pensada como un complemento y reafirmación de lo aprendido después de la sesión de sensibilización.



3. MARCO NORMATIVO

A continuación presentamos las principales normas que se han elaborado para coadyuvar a fomentar la equidad e igualdad entre los géneros, desde el ámbito internacional y desde el ámbito nacional.

Disposiciones internacionales ratificadas por nuestro país, en función de erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW (1979)¹.

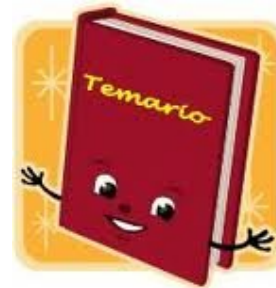
Objetivo: promover y asegurar por medio de todas las medidas necesarias la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

- Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer². Convención Belém Do Pará, (Brasil 1994).

Objetivo: aplicar una plataforma de acción concertada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, basada en su género.

- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995). Declaración de Beijing y Plataforma³.

Objetivo: promover la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de la humanidad. México ratifica y se compromete con esta declaración para garantizar que las políticas y programas de gobierno tengan perspectiva de género.



Disposiciones normativas nacionales:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).

¹ <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/images/igualdadgenero/docs2/mujerescedaw.pdf>

² <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/images/igualdadgenero/docs2/belemviolencia.pdf>

³ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100073.pdf

Objetivo: regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional⁴. Se rige bajo los principios de la Igualdad, Equidad y la No Discriminación.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Objetivo: establecer la coordinación entre la Federación, las entidades estatales y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme [con] los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana⁵.

4. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

“...donde la discriminación de las mujeres llega al más alto grado es en la satisfacción de los derechos-expectativa o derechos a, como el derecho al trabajo, los derechos políticos de sufragio pasivo,

⁴http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgimh.pdf

⁵ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf

los de acceso y carrera en la función pública y, más en general, todos los de distribución de recursos”
(Ferrajoli; 2008, p, 25)

Bajo el respaldo de las disposiciones normativas internacionales y nacionales mencionadas anteriormente es que se desprenden los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, los derechos humanos son entendidos como: “Facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo, que posee el ser humano, y que se reconocen en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales”.⁶

En este caso, cabe hacernos una pregunta, ¿Por qué hablar específicamente de derechos humanos de las mujeres?, porque aun cuando estos derechos se aplican a todos los seres humanos sin distinción, existen diversos factores que discriminan a las mujeres del reconocimiento y goce de los mismos. Por lo tanto, el precepto de derechos humanos de las mujeres, no alude a reconocer distintos derechos de los que tienen los hombres, sino a subrayar las condiciones necesarias para ejercer dichos derechos en igualdad.

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS DE LA MUJERES:



5. CONCEPTOS CLAVE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivos:

- Identificar y reflexionar colectivamente sobre las diferencias entre sexo y género.

⁶ www.inmujeres.gob.mx

- Destacar la importancia de reconocer los ámbitos y adscripciones que han sido asignadas culturalmente a través de roles de género a mujeres y hombres.
- Conocer el enfoque de masculinidades y el modelo tradicional de masculinidad.

5.1 ¿Cómo entender la perspectiva de género?

- La perspectiva de género es una mirada analítica que trata de explicar cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad, dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres, y a las relaciones que se producen entre ambos.
- La perspectiva de género no alude exclusivamente a “asuntos de mujeres”, sino a los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género. Asumirla como un asunto de mujeres, equivaldría a invisibilizar la participación masculina en dichos procesos.

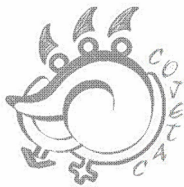
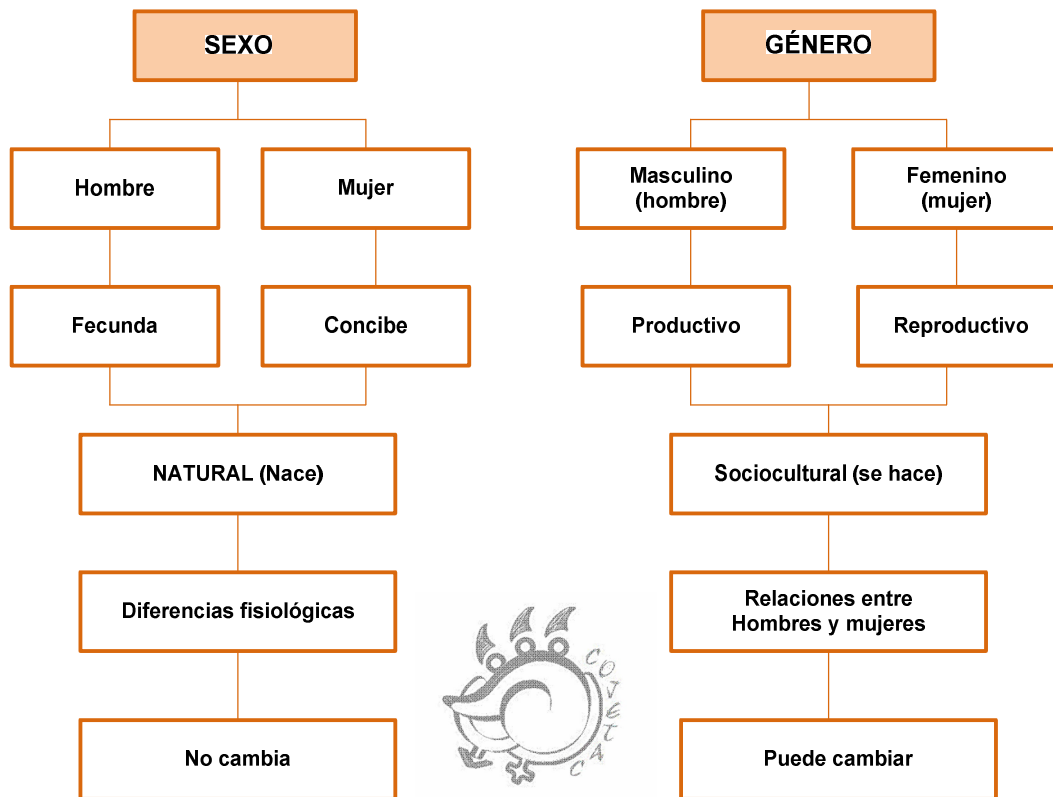
5.2 Conceptos básicos de la perspectiva de género

La premisa básica del género es la distinción que establece con respecto al sexo. Mientras este último alude a las características biológicas con las que nacemos, el género se relaciona con los aspectos sociales que dan contenido y sentido al hecho de ser “mujeres” y ser “hombres”. De tal forma que el planteamiento resultante sería que las situaciones de desigualdad no responden a factores naturales sino sociales.

Aunque la diferencia entre sexo y género es fundamental, no supone que los aspectos biológicos y los culturales sean realidades separadas. Por el contrario, se trata de procesos en estrecha conexión, ya que la interacción cuerpo-cultura es parte de la biografía de cada persona y de las relaciones de género. La clave de esta distinción reside en asumir que no hay conductas exclusivas de un sexo, sino procesos sociales que asignan y dan sentido a las diferencias biológicas.

La importancia de reconocer que las mujeres y los hombres no somos resultado exclusivo de la biología sino de los procesos sociales, radica en que la identidad de las personas y las condiciones a través de las cuales dichos procesos se reproducen, pueden y deben cambiar hacia mayores equilibrios y con igualdad de oportunidades (INMUJERES, 2008).

Diagrama Sexo-Género



5.3 Roles y estereotipos de género

La asignación del género se produce desde que nacemos, por medio del proceso de socialización que vivimos en la familia, la escuela y las relaciones con los amigos, y se va reforzando a lo largo de nuestra vida por el condicionamiento de reglas, normas institucionales, mensajes y discursos sociales. Una de las características de esta asignación es que se realiza en función de roles y estereotipos sociales, que encasillan las actividades e identidades de mujeres y hombres.

Por su parte los estereotipos de género atribuyen significados y maneras de entender, pensar, actuar, interactuar y concebir tanto a mujeres como a hombres.

Ejemplos.

Estereotipos de género en mujeres: inestabilidad emocional, falta de control, pasividad, ternura, sumisión, dependencia, afectividad muy marcada, irracionalidad, frivolidad, temor, debilidad, incoherencia, subjetividad y desenvolvimiento exclusivo en el espacio doméstico y familiar.

Estereotipos de género en varones: estabilidad emocional, autocontrol, dinamismo, agresividad, tendencia al dominio, afirmación del yo, cualidades y aptitudes intelectuales, aspecto afectivo poco definido, racionalidad, franqueza, eficiencia, objetividad, espacio público y profesional. Por ello, los roles para los varones son: jefe de familia, sostén económico, padre, esposo.

5.4 Principales consecuencias de los estereotipos de género en las relaciones entre mujeres y hombres.

1. En la medida, que como sociedad hemos aprendido e interiorizado estos estereotipos de género como valores y formas de comportamiento, es que pensamos que es así como “debe ser” una mujer y un hombre.
2. Atribuir mayor importancia a las labores y roles que realizan los hombres, por sobre las de las mujeres.
3. Encasillar y mantener a las mujeres en el espacio domestico, limitando su desarrollo, empoderamiento y posicionamiento en el espacio público y limitando a la vez el pleno acceso de todos sus derechos humanos.
4. Imposibilitar a los hombres en cuanto a expresar sus sentimientos y afectos.

De ahí, la importancia de que los estereotipos de género se transformen y modifiquen en función de generar relaciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres. En la medida en que se modifiquen los prejuicios y estereotipos de género en nuestra sociedad podremos construir una sociedad más equilibrada y más humana.

Es por ello, que destacamos la importancia de que conozcamos el enfoque de “masculinidades”. No para cuestionar o culpabilizar el “ser hombre”, sino para encontrar mejores estaciones de comunicación, entendimiento y apoyo entre mujeres y hombres.⁷

⁷ Te invitamos a revisar el Cuadernillo “Masculinidades”.

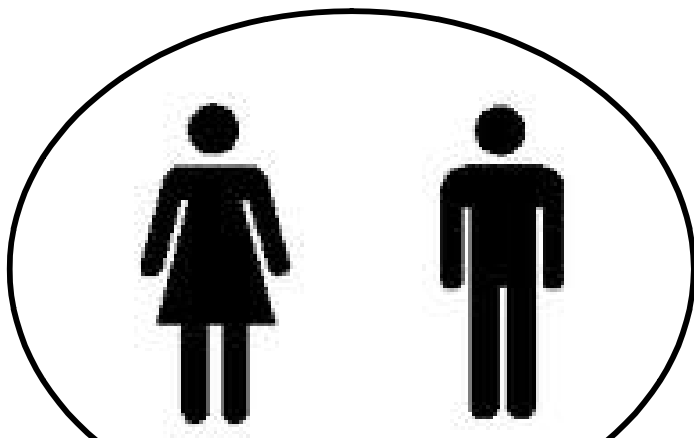
6. DINÁMICA

Sexo-género

Dinámica: Siluetas

Objetivos:

- Detectar la construcción social de los roles de género.
- Ubicar el tema de la masculinidad como elemento fundamental en la formación de las y los jóvenes y de la temática de género.
- Provocar en las y los jóvenes participantes reflexiones colectivas para identificar la asignación de roles y estereotipos de género, los cuales se comienza desde muy temprano en nuestras vidas y que va desde el simple uso de los colores, hasta la forma en que nos desempeñamos en el trabajo, en el hogar y en la pareja y la familia.



7. EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivos particulares:

- Coadyuvar a fomentar en las y los jóvenes la educación en derechos humanos.
- Ingresar a las y los jóvenes en conceptos básicos para fomentar la participación juvenil.

El objetivo primordial de sensibilizarnos en el conocimiento de la perspectiva de género y masculinidades es contribuir a que en nuestra sociedad se promueva el valor de equidad e igualdad de género. La equidad de género alude a incorporar un ideal de justicia, que promueve el acceso de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades y beneficios en nuestra sociedad. Es por ello que promueve el acceso, uso, control y beneficio de los bienes, servicios y condiciones sociales en igualdad de condiciones entre los géneros. Por otro lado la igualdad de género refiere a que hombres y mujeres somos iguales ante la ley.

En todas las sociedades, comunidades y grupos, la diversidad y la diferencia son características elementales con las cuales nos encontramos cotidianamente, en este sentido dicha diversidad y diferencia se evidencia desde cuestiones biológicas (hombre y mujer), hasta cuestiones culturales.

Ahora bien, el reconocimiento y respeto de dichas diferencias, ya sean biológicas o culturales, que permitan generar condiciones de igualdad, justicia y oportunidades es lo que se conoce como equidad, por lo mismo, a la equidad de género la podemos entender como *“el principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y*

beneficio de los bienes y servicios, oportunidades y recompensas y condiciones sociales en igualdad de condiciones, con la finalidad de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones de todos los ámbitos”.

(CEMyBS-CIPCO, 2009).

Asimismo, la equidad de género es un elemento necesario e indispensable para lograr alcanzar sociedades justas, democráticas e igualitarias, ya que al respetar, promover, fomentar y divulgar este principio rector de las sociedades democráticas, fomentamos el reconocimiento de las diferencias biológicas y culturales, que nos permiten a la vez reconocer los derechos humanos de todas y todos los seres humanos, en este sentido, nosotros como jóvenes (mujeres y hombres) que nos enfrentamos a un contexto altamente excluyente, el acceso a la justicia, la igualdad de oportunidades, y un verdadero acceso a los bienes y servicios son condiciones que debemos de buscar de forma solidaria, empática y equitativa.

El camino a una vida con equidad de género se debe de materializar en el acceso a oportunidades plenas de desarrollo tanto para hombres como para las mujeres. En ese sentido la equidad de género debe estar presente en todos los ámbitos de la vida de los seres humanos, en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en los lugares de esparcimiento, en la escuela, entre otros.

Por otra parte la igualdad de género se puede entender como un principio socialmente aceptado que reconoce que las necesidades y características de las mujeres y los hombres son consideradas, valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que las oportunidades, derechos y responsabilidades no dependan de su sexo.



8. BRECHAS DE GÉNERO

Objetivos particulares:

- Trabajar en el conocimiento de las brechas de género que la sociedad crea y fomentar actitudes juveniles que busquen eliminarlas gradualmente.
- Presentar algunos tipos de brechas de género para incitar a las y los participantes a reflexionar sobre las disparidades que enfrentan principalmente las mujeres.

Sin lugar a dudas, uno de los pendientes que las instituciones públicas y la sociedad mexicana no han podido resolver a cabalidad es lo relativo al respeto, el acceso y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, lo anterior debido principalmente a concepciones socioculturales sin sustento que insisten en conceptualizan a la mujer como inferior o menos apta para realizar ciertas tareas, ocasionando con ello disparidades en ámbitos variados entre mujeres y hombres, lo que ocasiona que se generen las llamadas *brechas de género*.

8.2 ¿Qué son las brechas de género?

De forma resumida y bastante entendible, las brechas de género son las grandes desigualdades o disparidades en ámbitos variados que enfrentan las mujeres respecto a los hombres ocasionadas por premisas socioculturales.⁸

8.2 Tipos de Brechas de Género.

⁸ También se puede utilizar el concepto de *discriminación indirecta*. Ver glosario.

Brechas de Género en la Educación.

Las brechas de género en la escuela refieren a la diferencia en las oportunidades que tienen mujeres y hombres de acceder a la educación (desde la básica hasta la superior), lo que se materializa en que una parte considerable de la población femenina no cuente o tenga una mínima educación formal. Lo anterior básicamente se presentan debido a la creencia errónea (que aun se sigue presentando en la sociedad mexicana), de que las mujeres no necesariamente necesitan educación, ya que al contraer matrimonio van a conseguir su manutención.

Hoy en día con base en datos del INEGI, las mujeres que asisten a los niveles escolares con respecto a los hombres se ha nivelado, sin embargo aun se sigue manteniendo la idea de que quienes requieren de un formación educativa son principalmente los hombres, los datos que a continuación se presentan así lo evidencian.

De la población que tiene 15 y más años cumplidos para 2010.⁹

	Total 2010	Sin Escolaridad	Primaria Completa	Primaria Incompleta	Secundaria Completa	Secundaria Incompleta	Media Superior	Superior
Mujeres	40 767 055	8.1%	16.5%	4.6%	21.9%	4.6%	19.3%	15.9%
Hombres	37 656 281	6.2 %	15.5%	12.4%	22.7 %	5.8%	19.3%	17.2%

Brechas de Género en el Trabajo.

Otra disparidad común que enfrentamos las mujeres es la brecha de género en el trabajo, la cual se evidencia principalmente en la creencia de que algunos puestos laborales solo pueden ser ocupados por hombres, así como la idea sin sustento de que los hombres deben de tener una remuneración económica mayor que las mujeres al realizar las mismas labores.

Esta situación recurrente que se sigue presentando en nuestra sociedad se puede evidenciar y simplificar al revisar quienes ocupan los puestos directivos de las organizaciones, así como los ingresos dispares que reciben mujeres y hombre por el mismo trabajo. Con base en

⁹ Los datos han sido tomados de la página del INEGI, consulta 27/07/2011.

datos del INMUJERES en 2010, 77 de cada 100 hombres y 42 de cada 100 mujeres participaban en actividades económicas, en este sentido el ingreso promedio por hora trabajada fue de 30.2 pesos para los hombres y 29.0 para las mujeres; mientras que el promedio de horas trabajadas a la semana por parte de los hombres fue de 45.2 y por parte de las mujeres 37.4 horas.¹⁰

Brechas de Género en la Política.¹¹

Un último ejemplo de disparidades que se presenta en nuestra sociedad entre mujeres y hombres es la brecha de género en política, y principalmente refiere a que la mayoría de los puestos políticos donde se toman las decisiones más importantes que inciden sobre las colectividades son ocupados por mujeres. Para alcanzar una paridad entre los géneros en la vida política se han diseñado un conjunto de directrices que obligan a los partidos políticos a fomentar la equidad en las candidaturas y en posiciones directivas, sin embargo en la realidad no se han logrado cumplir en su totalidad.

Basta ver las cifras que se anotan más abajo para darnos cuenta de que sigue existiendo una primacía de los hombres sobre las mujeres en la vida pública-política, situación preocupante porque se limitan las propuestas y políticas públicas con perspectiva de género, elaboradas por, para y con las mujeres.

	Cámara de Diputados 2009-2012	Cámara de Senadores 2009-2012	Presidencias Municipales 2010
MUJERES	137	27	129
HOMBRES	363	100	2307
TOTAL	500	127	2456

¹⁰ Los datos han sido tomados de la página del INMUJERES, consulta 27/07/2011.

¹¹ Los datos han sido tomados de la página del INEGI, consulta 27/07/2011.

9. ¿QUÉ SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

Una política pública puede ser entendida como una estrategia de alto nivel, la cual es pensada, diseñada y ejecutada de forma corresponsable por las instituciones públicas y por la sociedad civil, con el objetivo manifiesto de atender las necesidades, exigencias y carencias más inmediatas que enfrentan en la actualidad las comunidades.

Comúnmente las políticas públicas atienden problemas muy concretos de franjas poblacionales específicas, por lo mismo es que se diseñan políticas públicas para jóvenes, para personas de la tercera edad, para personas con capacidades diferentes, para mujeres, entre otras.

Ahora bien, si anteriormente ya habíamos analizado lo que es la perspectiva de género, una política con perspectiva de género se puede entender como estrategias de atención que buscan generar condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres para erradicar la discriminación y exclusión a la que se ven enfrentadas las mujeres por su *etiquetamiento* social, por lo cual estas estrategias buscan potenciar, proteger y provocar el respeto de los derechos humanos de las mujeres al superar la permanente visión androcéntrica de la estructura jurídica-política-administrativa.

“¿Qué es ó que implica una política pública con perspectiva de género? Fundamentalmente nos referimos a una metodología de trabajo a favor del principio de equidad de género y en contra de la discriminación-subordinación de las mujeres. Es el reconocimiento gubernamental de la heterogeneidad de las necesidades y demandas de la población, considerando por igual las de los hombres y las mujeres sin confundirlas. También es el reconocimiento de las consecuencias diferenciales de las políticas y programas en la vida de las mujeres y los hombres, y la posibilidad de establecer una nueva relación de calidad entre el gobierno y las mujeres, que privilegie la identidad ciudadana de estas, sus derechos y su papel como personas estratégicas en el desarrollo. De esta manera, la perspectiva de género en las políticas públicas no se refiere sólo al hecho de tomar en cuenta a las mujeres, sino también a considerar las

10. CONCLUSIONES

En México, la población total con base en datos del Censo de Población y Vivienda del 2010 del INEGI, era de 112, 336, 538 personas, de las cuales más de la mitad eran mujeres, es decir, frente a 54 855 231 de hombres, la mujeres son 57 481 397 de la población total. Estos datos demuestran lo que se evidencia a lo largo y ancho del país, una mayoría poblacional femenina que no alcanza a posicionar sus demandas, necesidades, ideas y propuestas, de ahí la urgencia de trabajar continua, constante y permanente en el fomento y promoción de la equidad y la igualdad entre los géneros, para conseguir una sociedad justa, democrática, incluyente, altamente participativa y con mejores perspectivas de desarrollo.

En nuestro país, desde el año de 1953 cuando se le reconoce a la mujer el derecho a votar, la lucha de feministas y de mujeres organizadas ha alcanzando un conjunto de victorias en pro de la equidad y la igualdad entre los géneros, (aunque aun hace falta mucho por hacer) rompiendo la violencia cultural (donde se inserta la desigualdad y violencia de género) han logrado posicionar varios temas importantes en las agendas de gobierno.

Una de las políticas gubernamentales de mayor relevancia para el fomento y trabajo a favor de la equidad y la igualdad de género, fue la creación en el año 2000 del Instituto Nacional de las Mujeres, organismo público encargado de diseñar e implementar políticas públicas transversales con perspectiva de género que coadyuven a acelerar el avance de las mujeres y la disminución de las brechas de género en todos los ámbitos.

En este mismo sentido de fomento al posicionamiento y empoderamiento de las mujeres, el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil ha cobrado una importancia relevante, ya que un número significativo de sus proyectos, análisis, diagnósticos, propuestas e ideas han servido para el diseño de políticas, programas y acciones de gobierno con perspectiva de género, es en este contexto que el COJETAC presento el proyecto productivo *“Fomentando la equidad e igualdad*

de género: sensibilización en género y masculinidades en las y los jóvenes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México”.

Con este proyecto productivo el COJETAC busca coadyuvar a fomentar y promover la equidad y la igualdad de género, con una de las franjas que más se encuentra discriminada, excluida y relegada, como son las y los jóvenes.

Desde nuestro punto de vista, es indudable que hace falta un trabajo mucho más comprometido a favor de la democracia vital, ya que en la actualidad pocos son los institutos políticos cuya agenda recoja las necesidades de las mujeres, y pocos son los gobiernos que verdaderamente se preocupan por posicionar y empoderar a las mujeres y respetar sus derechos humanos.

GLOSARIO

Sexo: Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres y mujeres.

Género: Es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. El concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.

Perspectiva de Género: Se puede entender como un enfoque y una mirada que cuestiona las prácticas y las relaciones sociales preestablecidas y desde la que se pueden replantear temas de vital importancia como son los roles y otros aspectos básicos de la vida social, para que se reconozca el papel de las mujeres en los diferentes procesos de desarrollo.

Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y demás instrumentos internacionales en la materia.

Discriminación Indirecta: Se produce cuando una ley, una práctica administrativa, una regulación contractual o cualquier otro acto formal o informal que es presuntamente neutral en relación con el género, acaba siendo más perjudicial para uno u otro sexo en virtud de la desigualdad fáctica en la que se encuentran ubicados los hombres y las mujeres.

Igualdad de Género: El concepto alude a que mujeres y hombres disfruten de similares oportunidades y recursos como punto de partida para desarrollar determinadas actividades o para disfrutar de los bienes y recursos.

Equidad de Género: Refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.

Brechas de Género: Indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales y políticos.

Sensibilización en Género: Implica que las personas que diseñan, instrumentan y ejecutan programas y políticas públicas, abran los ojos y vean, escuchen, huelan, saboreen y toquen la realidad y la problemática de las desigualdades e inequidades de género.

Acciones Afirmativas: Son estrategias que tratan de garantizar la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas sociales injustas. Son instrumentos válidos y aceptados para reducir brechas entre hombres y mujeres.

Lenguaje Sexista: Lenguaje que fomenta la discriminación de género contra las mujeres.

Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

REFERENCIAS

- Amuchástegui, Ana e Ivonne SZASZ (coords.). *Sucede que me canso de ser hombre. Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*. México, El Colegio de México, 2007.
- Bourdieu, Pierre *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2005.
- Compilación Legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. INMUJERES, México, 2008.
- De Barbieri, Teresita. “Sobre la categoría de género. Una introducción teórica metodológica”, en *Revista Interamericana de Sociología*, año VI, vol. 2, 1992, pp. 50-66.
- Ferrajoli, Luigi y Miguel Carbonell. *Igualdad y diferencia de género*. CONAPRED, México, 2008.
- García Jorge y Ito Sugiyama María. “Hombre joven: propuestas de una categoría para la investigación social”, *La Ventana*, núm. 29, pp. 1-43, 2009.
- Kaufman, Michael. *Hombres. Placer, poder y cambio*. Santo Domingo, CIPAF, 1989.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. www.inegi.org.mx/
- INMUJERES, *Metodología y Capacitación en Género y Masculinidades*, México, 2005.
- Fleiz Bautista, Clara. *Malestar depresivo y masculinidad (tesis doctoral)*. México, UNAM, 2007.
- Islas Azais, Héctor. *Lenguaje y discriminación. Cuadernos de la Igualdad 4*, México, CONAPRED, 2005.
- Lamas, Marta. “La antropología feminista y la categoría de género”, en *El Género la construcción de la diferencia sexual*, México, Porrúa, UNAM, pp. 97-125, 2000.
- Lopez Martínez, Mercedes y Cristina Sánchez Mejorada. *El gobierno de la CD de México y las políticas públicas de género: ¿moda, asistencia social o política pública para desalentar la discriminación? Notas para un análisis social*. En “Los Derechos Humanos de las Mujeres”, DFensor, *Revista de Derechos Humanos*, No. 4, abril 2005, México, CDHFD.
- Massolo, Alejandra (compiladora). *Una mirada de género a la Ciudad de México*. México, UAM-A – RNIU, 2004.
- Scott, Joan, “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en Marta Lamas (2000) *El Género la construcción de la diferencia sexual*, México, Porrúa, UNAM, 1996.

Seidler, Víctor J. La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social. México, UNAM/PUEG/CIESAS/Paidós, 2000.

Transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la vida institucional. México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social-Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, SC, 2009.

INDESOL - COJETAC
2011



Colectivo Juventud entre Tules, A.C.

- María del Rocio García García
 - Sonia Salazar Pérez
 - Jessica Martín SanJuan
 - Eduardo León Correa.
- Iván Hermosillo Figueroa.
- Víctor Daniel García García.

- Ricardo López Cruz.
- Humberto Ángel Olaya Contreras.
 - Roberto Romero Landeros.
 - Jorge Alberto Cruz Santiago.